



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 358-2021-MDA/A.

Ananea, 23 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

- i) Informe N° 068-2021-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA CIAM OMAPED, Abg. Yamileth Katherine Condori Chura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es meritorio **FELICITAR y AGRADECER** a la EMPRESA MINERA GOLD BOYS ANANEA S.A.C., representado por su Gerente Sr. Alfredo Coaquira Vera, por su espíritu de desprendimiento con los adultos mayores beneficiarios del programa Pensión 65 del Distrito de Ananea, haciendo posible realizar un compartir por fiestas navideñas y llevar sonrisas acompañado de empatía, por ende, es procedente emitir la presente Resolución, por la donación de 102 panetones para realizar esta actividad navideña;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

RESUELVE:

Artículo Primero: **AGRADECER Y FELICITAR** a la EMPRESA MINERA GOLD BOYS ANANEA S.A.C., representado por su Gerente Sr. Alfredo Coaquira Vera, por su donativo de 102 panetones en beneficio de los adultos mayores beneficiarios del programa Pensión 65 del Distrito de Ananea y hacer posible un compartir navideño.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal,
UIT
UII
Archivo

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea